



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

29^a CONFERENCIA REGIONAL DE LA FAO PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

CARACAS (VENEZUELA), 24 – 28 DE ABRIL DE 2006

Cuestiones planteadas en el 33^o período de sesiones de la Conferencia

I. Introducción

La finalidad del presente documento es informar a las conferencias regionales de la FAO sobre los resultados sustantivos del 33^o período de sesiones de la Conferencia de la FAO, que se celebró en Roma del 19 al 26 de noviembre de 2005, y brindar una oportunidad para que se formulen observaciones sobre las medidas que se están aplicando con objeto de poner en práctica las decisiones de la Conferencia.

II. Resumen de los principales asuntos debatidos y de los resultados del debate

Programa de Labores y Presupuesto y propuestas de reforma

La Conferencia consideró el Programa de Labores y Presupuesto (PLP) para 2006-07, incluidas las reformas propuestas por el Director General, y aprobó dos importantes resoluciones al respecto. Las propuestas presentadas a la Conferencia y las implicaciones de las resoluciones aprobadas se abordan en mayor detalle más adelante.

Evaluación externa independiente de la FAO

La Conferencia confirmó asimismo el refrendo dado anteriormente por el Consejo de la FAO a la evaluación externa independiente (EEI) de la Organización. La EEI se llevará a cabo durante el bienio 2006-07. El Consejo estableció un Comité especial encargado de la supervisión de la EEI y un presupuesto para su ejecución, que habrá de financiarse mediante contribuciones extrapresupuestarias. Las conclusiones de la EEI serán examinadas por el Consejo y, en última instancia, por la Conferencia en 2007, que adoptarán las medidas pertinentes.

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural

La Conferencia examinó asimismo los preparativos para la Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural (ICARRD), que será hospedada por el Brasil en marzo de 2006; la iniciativa recibió el apoyo unánime de los Miembros.

Otras resoluciones importantes

La Conferencia aprobó asimismo otras resoluciones sobre los siguientes asuntos:

- la aplicación de la Resolución 59/250 de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativa a la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, en la que se pedía al Director General que adoptara las medidas apropiadas y que presentara a la Conferencia en su siguiente período de sesiones un informe provisional sobre la aplicación de la Resolución;
- la declaración de 2008 como Año Internacional de la Papa y la declaración de 2009 como Año Internacional de las Fibras Naturales.

III. Síntesis de las propuestas relativas al Programa de Labores y Presupuesto para 2006-07, incluidas las reformas

Documentación presentada a la Conferencia

En el documento principal relativo al PLP para 2006-07 (C 2005/3) se presentaban tres hipótesis presupuestarias, a saber, una de crecimiento nominal cero (CNC), una de crecimiento real cero (CRC) y una de crecimiento real (CR) del 2,5 por ciento anual, con arreglo a una perspectiva de “continuidad”.

Además se distribuyó un suplemento a este documento principal sobre el PLP (C 2005/3/Sup.1) enteramente dedicado a las propuestas de reforma formuladas por el Director General, en el marco de dos hipótesis presupuestarias: una de CR del 2,5 por ciento anual y otra de CR superior, del 9,25 por ciento durante el bienio, derivada de una petición específica hecha por el Consejo en junio de 2005. Las propuestas incluían, entre otras cosas, cambios en la estructura orgánica de la Sede y de las oficinas descentralizadas, así como una modificación significativa de los métodos de trabajo, todo ello con la finalidad de proporcionar mejores servicios a los Miembros, especialmente a la luz de la necesidad de tomar medidas rápidas con vistas a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM) y en reconocimiento de la función de la FAO como organización poseedora de conocimientos. El Director General hizo hincapié en que estas reformas eran necesarias y urgentes pero no estaban vinculadas a un nivel presupuestario concreto.

Tal como habían solicitado el Comité del Programa y el Comité de Finanzas de la FAO en septiembre de 2005, se presentó también información adicional para que los Miembros pudieran comprender mejor el alcance de las reformas propuestas

(documento C 2005/3/Sup.1/Add.1). Por último, se publicó un documento de información, titulado “La reforma de la FAO: Una visión para el siglo XXI” (C 2005/INF/19), con objeto de proporcionar más detalles a los Miembros acerca de la importancia de las reformas y del proceso seguido, así como de situar estas reformas en una perspectiva histórica.

Este importante conjunto de documentos puede consultarse en el sitio web de la FAO.

Objetivos principales de las reformas

Los principios rectores fundamentales en los que se basaban las reformas propuestas recibieron en líneas generales el apoyo de la Conferencia e incluían: el refuerzo de la orientación hacia los países, la asignación selectiva de los recursos de la FAO y la canalización de recursos en apoyo de los Miembros; la atención prioritaria al fomento de la capacidad; el fortalecimiento de la interdisciplinariedad y la asistencia sobre políticas; la colaboración con los asociados del sistema de las Naciones Unidas; el reforzamiento de las alianzas con la sociedad civil y las organizaciones populares; el aumento de la cooperación con organizaciones intergubernamentales; y la mejora de los procesos administrativos.

Al mismo tiempo, se protegieron las prioridades reconocidas de la FAO, con particular referencia a los siguientes asuntos:

- la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, el Codex Alimentarius, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos, el Convenio de Rotterdam sobre los plaguicidas, el derecho a la alimentación y el Código de Conducta para la Pesca Responsable;
- la lucha contra las plagas y enfermedades transfronterizas de los animales y las plantas; los programas nacionales y regionales de seguridad alimentaria, incluida la inversión en regulación de aguas, la agregación de valor y la infraestructura; la mitigación de los efectos de las catástrofes y la preparación para hacer frente a las emergencias.

Se propuso una nueva estructura de capítulos (y de los programas correspondientes) con objeto de articular el Programa de Labores, a saber:

- Capítulo 1: Sistema de gobierno de la Organización
- Capítulo 2: Sistemas alimentarios y agrícolas sostenibles
- Capítulo 3: Intercambio de conocimientos, políticas y promoción
- Capítulo 4: Descentralización, cooperación en el ámbito de las Naciones Unidas y ejecución de programas
- Capítulo 5: Servicios de gestión y supervisión
- Capítulo 6: Imprevistos
- Capítulo 8: Gastos de capital

- Capítulo 9: Gastos de seguridad

La reestructuración propuesta en la Sede tenía por objeto, entre otras cosas, establecer una mayor correspondencia entre la estructura de los departamentos y oficinas, por un lado, y los programas, por otro, agrupar actividades que se refuerzan mutuamente, lograr un mejor equilibrio entre las dependencias, aumentar la interdisciplinariedad y promover líneas de comunicación y métodos de trabajo menos jerarquizados.

La reorganización propuesta de las oficinas descentralizadas de la FAO incluía entre otros los siguientes aspectos principales: ampliación de la cobertura de las oficinas en los países, especialmente en beneficio de las categorías de países menos adelantados (PMA), países de bajos ingresos y con déficit de alimentos (PBIDA), países en desarrollo sin litoral (PDL) y pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), y establecimiento de acuerdos más equitativos de distribución de los costos con los países anfitriones comprendidos en otras categorías; creación de 16 oficinas subregionales (siete de ellas en nuevas localidades y el resto incorporadas en oficinas regionales o subregionales ya existentes) compuestas de equipos multidisciplinarios (que habrá de lograrse con una reducción de 122 puestos de plantilla en total, incluida la eliminación de 48 puestos de profesionales de contratación internacional y 37 puestos de la categoría de director), y teniendo en cuenta la composición de las organizaciones regionales (y subregionales) de integración económica (ORIE); y oficinas regionales con una orientación distinta (a saber, para que se centren en mayor medida en los principales problemas regionales y tengan mayor relación con instituciones de ámbito regional; para que contribuyan de forma sustantiva a la formulación de las estrategias y políticas regionales; para que tomen la iniciativa en la organización de las conferencias regionales, e informen periódicamente sobre los resultados de la FAO en la región).

IV. Decisiones de la Conferencia en relación con el Programa de Labores y Presupuesto 2006-07 y las reformas

El resultado de las deliberaciones de la Conferencia sobre estas importantes cuestiones se plasmó principalmente en dos resoluciones, una sobre las consignaciones presupuestarias para el bienio 2006-07 y otra sobre las reformas en la Organización.

Por lo que se refiere al presupuesto ordinario para 2006-07, la cuantía aprobada fue de 765,7 millones de dólares EE.UU. Esta cifra representa un aumento nominal de 16,6 millones de dólares EE.UU. con respecto al presupuesto de 749,1 millones de dólares EE.UU. aprobado para el bienio 2004-05, esencialmente a fin de hacer frente a los crecientes gastos de seguridad. El presupuesto aprobado no compensa a la Organización la inflación prevista en 2006-07, con la consecuencia de que durante el bienio habrán de absorberse 38,6 millones de dólares EE.UU. mediante nuevos ahorros por eficiencia y reducciones de programas.

En la resolución relativa a las consignaciones presupuestarias se pide que se presente al Comité del Programa y al Comité de Finanzas, en sus períodos de sesiones de mayo de 2006, un documento sobre el PLP revisado, para su aprobación.

La resolución sobre las reformas en la Organización se reproduce en el Anexo 1. De acuerdo con los principales párrafos de la parte dispositiva y con su anexo, la Conferencia:

- respalda la simplificación de los procedimientos administrativos y financieros y autoriza el establecimiento del Centro de servicios compartidos a fin de agrupar diversas dependencias de apoyo administrativo dispersas hasta la fecha en la Sede y en las regiones;
- autoriza la aplicación progresiva de una primera fase de las propuestas de reforma, relativa a la estructura orgánica de la Sede, que prevé seis cambios;
- reconoce la necesidad de reforzar la descentralización y solicita que, como primer paso, se apliquen las propuestas en una región y en otra oficina subregional.

El Consejo recibió el encargo de decidir sobre la ulterior aplicación de las propuestas de reforma lo antes posible y según convenga.

V. Seguimiento de las directivas de la Conferencia

Aplicación progresiva de la primera fase aprobada de las propuestas de reforma

Muchos de los cambios en la estructura orgánica de la Sede autorizados por la Conferencia como primera fase de la reforma se han aplicado con efecto a partir del 1º de enero de 2006. Sin embargo, se consideró preferible no aplicar por el momento las propuestas de integrar la función de asistencia para las políticas nacionales y el Centro de Inversiones en el Departamento Económico y Social, a la espera de que el Consejo considere otras propuestas en noviembre de 2006.

La Secretaría está aplicando asimismo las propuestas de reforma relativas a la descentralización en una región y en otra oficina subregional. Dichas propuestas se aplicarán en la región de África, mientras que la oficina subregional adicional abarcará el Asia central. Al hacerlo, el Director General está abordando las implicaciones prácticas: por ejemplo, entre otras cosas, iniciar un proceso de consultas con los Estados Miembros de las subregiones interesadas en relación con la ubicación de las nuevas oficinas sobre la base de criterios bien definidos, evaluar el número y las cualificaciones del personal necesario con miras a la posible redistribución del personal o la creación de nuevos puestos, velar por la disponibilidad de consignaciones presupuestarias apropiadas para las oficinas interesadas y establecer los parámetros para establecer acuerdos con los países anfitriones y para la provisión de locales adecuados.

En la región y la subregión interesadas (esto es, África y el Asia central), podrá reforzarse la capacidad en los distintos países por medio del establecimiento de nuevos puestos de profesionales de contratación nacional y de la delegación de mayor autoridad a los representantes de la FAO (FAOR). En consonancia con el espíritu de las propuestas de reforma, los costos de las oficinas de la FAO en los países pertenecientes a los grupos de PMA, PBIDA, PDL y PEID seguirán siendo sufragados por la Organización, con

cierto apoyo del país anfitrión. En estos grupos de países seguirá empleándose un sistema de acreditación múltiple cuando proceda. En los países de la región que no estén comprendidos en las categorías antes mencionadas, la Organización tratará de llegar a un acuerdo con los gobiernos para que éstos sufraguen todos los costos aparte de los costos de un funcionario profesional de contratación internacional y un funcionario auxiliar, que financiará la FAO.

En la misma región y subregión, cada oficina nacional podrá recurrir a los servicios de un equipo multidisciplinario de especialistas técnicos y en políticas situado en una oficina subregional (cuatro en África y una en el Asia central). Los jefes de las oficinas subregionales serán responsables de la coordinación de los equipos multidisciplinarios, cuyos integrantes serán seleccionados en la Sede y las oficinas descentralizadas. Además, los FAOR deberán dedicar hasta el 30 por ciento de su tiempo a contribuir, en el ámbito de sus esferas de especialización técnica, a la labor del equipo multidisciplinario de la subregión de que se trate, tanto en su país de destino como en otros países.

Se concederá a las oficinas subregionales en África y en el Asia central la autoridad, y se les facilitarán los recursos, para proporcionar asistencia técnica y sobre políticas a los países de su competencia, a petición de los FAOR, sin necesidad de recurrir a la oficina regional o a la Sede. Se establecerá un sistema financiero, administrativo y operacional adecuado a fin de velar por la información, la planificación, el seguimiento y la presentación de informes sobre las actividades con el control y la auditoría pertinentes. Las oficinas subregionales mantendrán asimismo vínculos con las respectivas ORIE que abarquen la subregión o parte de ella y establecerán lazos de cooperación con ellas, según convenga.

Las líneas de rendición de cuentas de estas oficinas descentralizadas a la Sede se definirán cuidadosamente, teniendo en cuenta las funciones de los distintos departamentos de la Sede. En este sentido, la Oficina de Coordinación de las Actividades Normativas, Operacionales y Descentralizadas (OCD) seguirá siendo responsable de mantener la coherencia de objetivos entre la Sede y las oficinas descentralizadas.

En otras zonas, si bien no se realizarán cambios estructurales por el momento y se mantendrán las actuales funciones y relaciones, las oficinas descentralizadas podrán beneficiarse de una mayor simplificación administrativa y la delegación de mayor autoridad, así como de otras medidas, comprendidas en las atribuciones del Director General.

Preparación del Programa de Labores y Presupuesto para 2006-07 revisado

La Secretaría está llevando a cabo un proceso de formulación con vistas a preparar propuestas revisadas respecto del PLP para 2006-07, para su consideración por el Comité del Programa y el Comité de Finanzas en mayo de 2006.

El documento se basará en la nueva de estructura de capítulos aprobada por la Conferencia, y en él se presentarán propuestas presupuestarias revisadas con arreglo a la cuantía del presupuesto aprobado. Asimismo se presentará información sobre los planes para aplicar los diversos aspectos de las reformas ya aprobados por la Conferencia o que entren en las atribuciones del Director General y sobre los planes para realizar ahorros por eficiencia.

Preparación de nuevas propuestas de reforma

Tal como previó la Conferencia, el Director General celebró consultas en diciembre de 2005 con los Estados Miembros, por medio de sus Representantes Permanentes en Roma, relativas a la presentación a los órganos rectores de propuestas de reforma modificadas. Se llegó a la conclusión de que no era necesario un período extraordinario de sesiones del Consejo a finales de junio o principios de julio de 2006, pero que las propuestas de reforma modificadas podrían presentarse, para su consideración, al Comité del Programa y al Comité de Finanzas en sus períodos de sesiones de septiembre de 2006 y al Consejo en su período de sesiones de noviembre de por 2006. Mediante dichas propuestas se solicitará la autorización para aplicar plenamente las medidas de descentralización propugnadas por el Director General en sus propuestas de reforma anteriores, que entrañarían, entre otras cosas, la creación de otras cuatro oficinas subregionales en nuevas localidades y la reconfiguración de las oficinas regionales y subregionales que no han resultado afectadas hasta ahora. Por lo que se refiere a la Sede, de conformidad con la recomendación de la Conferencia de que los cambios de la estructura no entrañaran un aumento del actual número de departamentos, se adjunta en el Anexo 2 una posible estructura para su presentación al Consejo en noviembre de 2006.

Anexo 1

**Resolución sobre las reformas en la Organización
aprobada por la Conferencia de la FAO en su 33º período de sesiones**

LA CONFERENCIA

Acogiendo con agrado la iniciativa del Director General de presentar a la Conferencia propuestas de reforma relativas a los programas, las estructuras y los métodos de trabajo de la Organización,

Observando que el Director General ha hecho hincapié en que las reformas son necesarias y urgentes, y deberían aplicarse independientemente de la cuantía del presupuesto, y que tiene la intención de solicitar recursos extrapresupuestarios para hacer frente a parte de los gastos de transición,

Coincidiendo con la opinión del Director General de que es necesario reforzar la capacidad de la Organización para cumplir su mandato por medio de sus actividades normativas y operacionales, en particular mediante contribuciones concretas a los desafíos claramente reconocidos, como por ejemplo prestar asistencia a los Miembros y alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM), así como ayudar a los países en desarrollo a aplicar las normas agrícolas y alimentarias internacionales,

Reconociendo la necesidad de responder al compromiso renovado con la inversión rural manifestado por todos los asociados interesados y a las oportunidades cada vez mayores de aprovechar los conocimientos para la agricultura,

Teniendo en cuenta la reforma en curso en todo el sistema de las Naciones Unidas, consciente de la naturaleza necesariamente dinámica de un proceso de adaptación a contextos cambiantes y a nuevas demandas,

Esperando con interés los resultados de la evaluación externa independiente (EEI) de la FAO como guía para mejorar la eficacia y eficiencia de la Organización, y subrayando que la EEI y las propuestas de reforma deberían apoyarse mutuamente. Esperando asimismo con interés la aplicación de las recomendaciones de la evaluación independiente de la descentralización y la respuesta de la administración,

1. Pide al Comité del Consejo que publique las conclusiones de la EEI.
2. Expresa su apoyo general a la justificación y los principios rectores en los que se fundan las reformas del Director General como base para una profundización en el debate y para la aplicación de la reforma de la FAO.

3. Respalda la simplificación de los procedimientos administrativos y financieros con objeto de conseguir mayores aumentos de la eficiencia y mejorar la política de recursos humanos y la gestión de éstos, y autoriza el establecimiento del Centro de servicios compartidos.
4. Hace suya la nueva estructura de capítulos expuesta en líneas generales en el documento C 2005/3/Sup.1 y en el Addendum al mismo como base para la elaboración más detallada del Programa de Labores y Presupuesto (PLP) para 2006-07 a nivel de entidades programáticas, con vistas a su consideración por el Comité del Programa y el Comité de Finanzas en mayo de 2006.
5. Reconoce la necesidad de reforzar la descentralización de la Organización y solicita que, como primer paso, se apliquen las propuestas del Director General en una región y en otra oficina subregional. Encarga al Consejo que decida sobre la ulterior aplicación de las propuestas del Director General lo antes posible y según convenga.
6. Autoriza al Director General a comenzar la aplicación progresiva de los cambios por él propuestos en la estructura orgánica de la Sede, sin un incremento del número de departamentos, aplicando la primera fase (véase el Anexo), además de las propuestas de reforma que entran dentro de sus atribuciones.
7. El Director General consultará a los Miembros y los órganos rectores respecto de la posible necesidad de un período extraordinario de sesiones del Consejo a finales de junio o principios de julio.

ANEXO

- integrar la función de asistencia para las políticas nacionales en el Departamento Económico y Social;
- integrar el Centro de Inversiones en el Departamento Económico y Social;
- agrupar las diversas actividades de promoción, incluidos TeleFood, el programa de Embajadores de buena voluntad y la Alianza Internacional contra el Hambre, en una sola dependencia;
- reforzar los aspectos relativos a la gestión de conocimientos y a la creación de capacidad de las actividades de asistencia técnica y en los países de la Organización;
- integrar la nutrición y la protección del consumidor en el Departamento de Agricultura, velando por que siga haciéndose hincapié en las actividades normativas en materia de nutrición;
- integrar las funciones de seguridad.

